

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14369** GIJÓN

Edicto.

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 63/2012 y NIG 33024 47 1 2012 0000011 se ha dictado en fecha 3-03-12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Fundación Escuela de Negocios de Asturias, con C.I.F. G-33562927, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Francisco Tomás y Valiente n.º 1 de Gijón.

2.º Se ha nombrado como administrador concursal a D. Pedro B. Martín Molina, designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

Pedro B. Martín Molina.

Dirección Postal: C/ Covadonga, n.º 10, 1.ª planta, Oviedo, C.P. 33002.

Horario: mañanas de 9:00 a 14:00 horas, tardes de 16:00 a 19:00 horas en horario de tarde.

Teléfono: 985 20 21 18.

Fax: 985227867.

Correo electrónico: fundacionnegociosasturias@legalyeconomico.com.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Gijón, 6 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120027644-1